

**Buenos Aires**, nueve de noviembre de 1999

**Vistas:** las presentes actuaciones por la que se solicitó la compra del equipamiento para la biblioteca y archivo, recaídas en el Expediente Interno n° 250/99; y

**Considerando:**

Que dentro de las obras proyectadas para la puesta en valor del edificio sede del Tribunal, se encuentra la biblioteca y el archivo ubicados en el subsuelo.

Que resulta necesario prever su equipamiento por módulos para la guarda de libros y archivo de expedientes.

Que por Disposición de la Dirección General de Administración n° 75/99 (B.O. n° 730 del 8/7/99) se aprobaron las condiciones generales a aplicar en las licitaciones.

Que en razón de la ley de contabilidad, artículo 56, inciso 1° y anexo I de la Acordada n° 5/99, corresponde llamar a licitación privada.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

- 1- Autorizar y llamar** a Licitación Privada n° 3/99, para la adquisición de del equipamiento para la biblioteca y archivo, al amparo de lo establecido por la ley de Contabilidad, artículo 56, inciso 1° y anexo I de la Acordada n° 5/99, con un presupuesto de hasta CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$ 120 000.00)
- 2- Autorizar** al Director General de Administración a fijar la fecha y hora del llamado y demás tramites administrativos.
- 3-** Para su conocimiento y demás efectos pase a la Dirección General de Administración.

**Firmado:** Ana María Conde (Presidenta)

R/PTSJ N°: 22/99